

CASAS EN QUE VIVIÓ EL CAPITÁN DON JUAN DE CHAVARRÍA VALERA

PEDRO ALVAREZ GASCA

En la segunda calle del Maestro Justo Sierra, marcada con los números 53 y 55, se ve una antigua casa colonial cuya fachada, de líneas simples y armoniosas, acusa el barroco civil que predominó en el siglo XVII y llega hasta principios del XVIII (lám. I). Aún cuando los claros del primer cuerpo de la fachada fueron un poco modificados, la casa no perdió ese aspecto a la vez señorial y religioso, característica sobresaliente en la arquitectura civil de la época. Acentuando este carácter, se destaca, en lo alto del frontispicio, una hornacina que contiene la escultura de una custodia, labrada en piedra y sostenida por un brazo humano (lám. II). Recuerda esta escultura la hazaña realizada por don Juan de Chavarría Valera, rico personaje de la época quién, durante el terrible incendio que se declaró en la Iglesia de San Agustín el 11 de diciembre de 1676, que duró tres días, penetró entre las llamas y sacó la custodia que estaba en el altar mayor.

Contemplando esta hornacina, lo primero que naturalmente se imagina, es que ésta debió ser la casa habitación del casi legendario personaje.

Así lo creyó don Luis González Obregón y así lo asienta. Las expresiones que usa, sin embargo, nos hacen pensar que no se trata de una simple creencia, sino que debieron ser hechas en vista de algún documento, sospecha que, en parte, hemos confirmado como diremos después. Dice González Obregón: "La antigua tradición sólo refiere el episodio del incendio, y lo que sí consta de todo punto es, que la casa número 4 de Chavarría, ahora 2a. del Maestro Justo Sierra, fue en la que habitó durante el siglo XVII aquel varón acaudalado y piadoso".¹

Por otra parte, don José María Marroquí —que no conoció la tradición del salvamento de la custodia—, y en vista de los títulos de la casa, señaló una ubicación diferente para ésta en su monumental obra.²

¹ González Obregón, L., 1944.

² Marroquí, J. M., 1900.



Lám. I.—Casa números 53 y 55 de la calle de Justo Sierra, en la que se suponía que había vivido el Capitán Juan de Chavarría.

Sin embargo, siendo la obra de González Obregón —que no debió ignorar lo asentado por Marroquí— posterior en 44 años, y dada la certeza de su afirmación, y sobre todo, el verla confirmada por el sugestivo detalle de la hornacina, hicieron que la opinión general se inclinase desde entonces a considerar esa casa como la que fue habitación del Capitán Chavarría y la Dirección de Monumentos Coloniales colocó en su fachada una placa alusiva a su tradición.

Realizando algunas investigaciones en el Archivo General de la Nación nos ha tocado en suerte encontrar documentos que vienen a confirmar, sin duda alguna, lo asentado por Marroquí, pese a que la escultura de la bella hornacina constituye indudable referencia al valeroso acto que se atribuye al legendario personaje.

El primero de estos documentos pertenece al fondo "Papeles de Bienes Nacionales" y lleva el título siguiente: "Gobierno —año de 1683 No. 2 La Madre Priora y Difinidoras del Convento de San Lorenzo de esta ciudad sobre que se les conceda licencia para poder bender las casas que fueron de la morada de el Capitán D. Juan de Chavarría Valera".³

Por él, venimos en conocimiento de que en enero del año de 1683, se presentó, ante el arzobispo de México don Francisco de Aguiar y Seijas, una peti-

³ *Archivo General de la Nación*. Papeles de Bienes Nacionales, leg. 844, Exp. 15.



Lám. II.—Detalle de la hornacina, de la casa de la lámina anterior.

ción firmada por las madres Anna de San Diego, priora del convento de San Lorenzo; Juana de la Presentación, vicaria; María de la Asunción, secretaria; Josefa de Santa Gertrudis, María de San Miguel, Gertrudis de San Luis y María de la Purificación, definidoras, manifestando que, habiéndoles legado el Capitán don Juan de Chavarría Valera, por cláusula de su testamento, las casas de su morada, con instrucciones a sus albaceas para que se dividieran en dos o tres casas cuyas rentas ayudasen al sustento de las religiosas del convento, cuyo patrón era, dichas casas habían sido reconocidas por peritos, habiéndose visto que para hacer tres casas de ellas era necesario comprar las adyacentes; la obra duraría dos años y se gastaría en total la cantidad de doce mil pesos; las casas tendrían, entonces, un valor de veinticuatro mil pesos y rentarían, cada una, cuatrocientos pesos anuales. Por otra parte, el Capitán y Sargento Mayor don Francisco Antonio de Medina y Picazo, Caballero de la Orden de Santiago y Tesorero propietario de la Real Casa de Moneda, pretendía comprarlas, ofreciendo por ellas la cantidad de veintisiete mil pesos en que las hipotecaría al mismo convento, con seguro (fianza) sobre su empleo en la Casa de Moneda, ofreciendo también reconstruirlas y agrandarlas con las adyacentes, por cuyas razones solicitaban licencia para efectuar dicha venta.

El 16 de enero se turnó el escrito al provisor y vicario general de la Mitra, el canónigo don Diego de la Sierra, para que hiciera las diligencias que consi-

derara oportunas o informara para proveer lo conveniente. Después de varias diligencias —notificación a los albaceas, que lo eran don Nicolás Vivero Peredo y Velasco, Conde del Valle de Orizaba, y el P. Jesuita don Antonio Núñez; presentación del testamento del Capitán Chavarría, etc.— el defensor del Juzgado de Testamento, capellanías y obras Pías, don Joseph de Cabrera, opinó que era de utilidad, para las obras piadosas ordenadas en el mismo testamento, la venta de las casas.

A treinta de marzo del mismo año se nombró como peritos para valuar el inmueble a los "Maestros de alarife" don Cristóbal de Medina Vargas y Alfonso de Torres Fornicedo. Medina Vargas era "Maestro mayor del arte de arquitectura por su majestad de todas estas provincias de la Nueva España, y de la fábrica material de la Santa Iglesia Cathedral, Real Palacio y alarife Mayor de esta ciudad". Don Alonso de Torres se llama, sencillamente, Maestro de arquitectura.

Las casas se midieron "con vara de medir de quatro palmos castellanos" y tuvieron, por su fachada principal "que viene de señor San Pedro y San Pablo [hoy calle del Carmen], quarenta y ocho varas y media que corren de norte a sur, y por la otra fachada que viene de señor San Lázaro al estanco de los cordobanes [hoy calle de Justo Sierra], tuvo treinta y siete varas que corren de oriente a poniente,⁴ y así mismo se midió el pedaso de sitio que cae a la parte ynterior que es el jardín y lo que le perthenece y tuvo cuarenta y una varas de norte a sur y setenta y una varas y tercia de oriente a poniente y así mismo otro pedaso que sirbe de segundo patio y sale puerta a la calle de San Gregorio [hoy de San Ildefonso], que tiene veinte varas y media de oriente a poniente y diez y ocho varas y media de norte a sur, con saguán de seis varas de largo y quatro de ancho y asimismo un corral que tiene de largo sinquenta varas que corren de oriente a poniente, y de ancho veinte y una varas que corren de norte a sur, y en el sitio referido comprehende el quarto nuebe con sus servidumbres altas y bajas según y como tenemos reconosido, en cuya conformidad habiendo reconosido dicha casa grande que *havitava dicho difunto* según y de que consta toda su fábrica *que es de obra antigua*, y debaxo della se reconoció una tienda de esquina y dos casas bajas, y en las fachadas de la calle y en lo ynterior de adentro se reconosieron veinte y siete rejas de fierro grandes y chicas con balcones, y en lo ynterior de el quarto nuevo todo de cal y canto, con lo que le perthenece de entradas y salidas así por la parte baja como por la alta. Según el estado en que oy hallamos dicha casa y quartos referidos y el pedaso del segundo patio y zaguán que sale a la calle de San Gregorio, demuestra tener una pila en dicho patio y premeditando la comprehención de dicho sitio y toda su fábrica, que se le reconose, y dando a cada cosa su justo valor y precio, por ser tan solamente una casa con el quar-

⁴ Se trata de la esquina noreste del crucero (lám. III). A fines del siglo XIX existían allí unas casas que no eran ya las originales y estaban marcadas con los números 29, 30 y 31 de la calle de Chavarría y 10 de la de San Pedro y San Pablo. Estas casas fueron derribadas en 1966 y actualmente (mayo de 1967) se está terminando un moderno edificio en su lugar. Las casas de Chavarría abarcaban desde la esquina hasta el actual número 21 de la calle del Carmen, mientras que por la calle de Justo Sierra conservan su extensión original (30.71 m.) hasta el límite con la casa número 52.



Lám. III.—Edificio que ocupa actualmente el predio donde estuvieron ubicadas las casas en que habitó el Capitán Chavarría.

to nuevo agregado en lo ynterior de dicha casa, vale y monta veinte y nueve mil ochocientos sinquenta pesos. . .”

Añade el informe que respecto a dividir la casa en dos o tres no es conveniente por cuanto habrían que desunir las paredes maestras y hacer considerables gastos, siendo que las casas sólo podrían redituvar mil quinientos pesos anuales que correspondían a treinta mil pesos (cinco por ciento anual), más la dilación de las obras que habría de ser de más de un año, por lo que sería de mayor utilidad al convento la venta de ellas, “y ser lo que allamos a todo nuestro leal saber y entender y por tal lo juramos por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Cruz”.

Los datos que proporciona este documento sobre que éstas fueron las casas de la morada del Capitán Chavarría y su ubicación, son ratificados por otro⁵ en que se confirma que el Convento de San Lorenzo y los albaceas de don Juan

⁵ “Cuaderno de los Recaudos, Reciuos y demas ynstrumentos, presentados por parte de la Sra. Da. Juana de Urrutia de Bergara, Condessa del Balle de orizaba, biuda del Sr. Conde Don Nicolas de Bibero Paredo y Belasco, albacea que fue del Capitan Don Juan de Chabarria Balera, caballero del Orden de Santiago”. *Archivo General de la Nación*. Papeles de Bienes Nacionales, año 1683, leg. 913, Exp. 107.

de Chavarría vendieron "al dicho Capitán y Sargento Mayor Don Francisco Antonio de Medina y Picazo las cassas principales que quedaron por bienes del dicho don Juan Chavarría Valera, y en que vivió y falleció, en esta ciudad, en la calle del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús, que ba del parque del Real Palacio a la iglesia de dicho Collegio, con dos casas baxas y una tienda de esquina y cochera, y el quarto alto de edificio nuevo, jardín y otra cochera, y patio y puerta que sale a la calle y *confronta con la portería de dicho collegio*, y el biento de dos cassas baxas y un pedasso e corral, según y en la forma que sita y expresa dicha escriptura y sus linderos. . ."

El Capitán y Sargento Mayor don Francisco Antonio de Medina y Picazo era hijo del Capitán don Juan Vázquez de Medina, por cuya muerte recibió la parte que tenía como tesorero de la Real Casa de Moneda, la cual ascendía a 45,973.002 tomines y 5 gramos. Compró las casas al convento de San Lorenzo por la cantidad de 27,000 pesos, hipotecándola al mismo y obligándose a pagar los réditos de cinco por ciento anual "por sus tercios cumplidos de cada quatro meses".

El 10. de septiembre de 1683, la Mitra remitió al convento de San Lorenzo una petición que presentó el comprador, manifestando que se había mudado a las casas de Chavarría y, para poder hacerlo, había gastado ciertas cantidades en reparos que eran muy necesarios *por el estado ruinoso en que se encontraban* (databan del siglo XVI).

Los albaceas del Capitán Chavarría, conjuntamente con el convento de San Lorenzo, solicitaron licencia del arzobispo de México para aceptar la escritura de venta de las casas, la cual les fue otorgada el 24 de octubre de 1684. En dicha petición consta que don Nicolás de Vivero Peredo y Velasco, Conde del Valle de Orizaba, era albacea, tenedor de bienes y "universal heredero del Capitán Don Juan de Chavarría Valera, caballero del Orden de Santiago su hermano [léase su cuñado] difunto. . ."

Don Francisco Antonio de Medina Picazo falleció en los primeros años del siglo XVIII, probablemente hacia 1705 en que las casas se rentaron "la una que es la de la calle de Chavarría, en el Sr. Canónigo, Dr. Don Antonio de Villaseñor y Monroy. Y las otras frontero [en frente de] de dha. Portería de San Pedro y San Pablo, en el Capp. Don Juan Miguel de Vertiz, a quienes las empesó a correr la obligación y paga de sus reditos desde el referido día 21 de febrero de 705. . ."⁶

Por otra parte, según los títulos que Marroquí tuvo a la vista, después de la muerte de Medina y Picazo la casa se remató al presbítero don Ambrosio Estébanez Mestre y Tello. Este, a su vez la legó al Dr. don Antonio Villaseñor Monroy, deán de la iglesia catedral; en el remate de sus bienes la casa pasó a poder de don Ildefonso Adán Ramírez de Arellano que la legó a don Juan de la Veguellina y Sandoval, del Consejo de su Majestad, a cuya muerte quedó en poder de su viuda, la señora doña Agueda.

⁶ "De administración de las rentas del Sagrado Convento de Relligiosas de San Lorenzo desta ciudad, que fué de cargo de el Sr. Juan de Dios de Ocampo, Presbitero difunto. . ." *Archivo General de la Nación*. Papeles de Bienes Nacionales, leg. 64, Exp. 3 (anexo).

Desgraciadamente, no constan las fechas en que la casa pasó de un dueño a otro, pero según el mismo documento, don Juan de Chavarría Valera "las hubo y compró del Sr. D. Pedro Suárez de Longoria, Presbitero, que las heredó del Sr. Lic. D. Pedro Suárez de Longoria y Da. María de Ordiñola, sus padres, y antes fueron del Gobernador Francisco Ordiñola⁷ y antes del Sr. Lic. D. Antonio de Maldonado, oidor que fue de esta Real Audiencia".

El mismo Marroquí nos proporciona algunos datos biográficos de Chavarría. Nació en la Ciudad de México el 4 de junio de 1618. Fué hijo del Capitán don Juan de Chavarría Estiolaza, natural de la Villa de Garnica, en Vizcaya, y de doña Leonor de Valero, natural de México. A principios del año 1648, casó con doña Juana de Vivero y Peredo, hija del segundo Conde del Valle de Orizaba don Luis de Vivero e Hircio y de doña Graciana de Peredo y Acuña.

Antes, sin embargo, había seguido la carrera sacerdotal. En uno de los documentos que sobre este personaje encontramos en el Archivo General de la Nación, se afirma que, en 1644, el Br. don Juan de Chavarría Valera era albacea, tenedor de bienes y heredero de su tío don Juan Fernández del Río Frío, de quién se asegura que reconstruyó la iglesia de San Lorenzo.⁸ Fernández de Río Frío a nombre de su mujer doña María de Galvez, dejó dos mil pesos impuestos a censo (a rédito) para que se celebrara cada año la fiesta de las once mil vírgenes en el convento de San Domingo, instituyendo, como primer capellán a su sobrino el bachiller don Juan de Chavarría Valera, hijo de Juan de Chavarría, su cuñado.⁹

Habiendo fallecido don Juan Fernández de Río Frío hacia 1644, su contribución debió ser para la primera iglesia, fundada en 1598 y terminada a mediados del siglo XVII (se bendijo el 11 de julio de 1650). La reconstrucción de esta iglesia fue la que efectuó don Juan de Chavarría como asientan Marroquí y González Obregón, obra que le valió el patronato de la misma.

Ignoramos en qué fecha abandonó don Juan la carrera eclesiástica, quizás al enamorarse de la que había de ser su esposa, doña Juana de Vivero y Peredo. De este matrimonio hubo tres hijas: doña Leonor María, doña María Juana y otra que murió de pocos años. Doña María Juana entró al convento de San Lorenzo y murió durante el noviciado.

El 26 de diciembre de 1652, se cruzó don Juan en la Orden de Santiago, verificándose la ceremonia en su iglesia favorita, con asistencia del virrey don Luis Enriquez de Guzmán, Conde de Alva de Liste. El nombramiento de capitán le fue conferido por don Juan de Palafox y Mendoza que, siendo virrey (1642), levantó doce compañías para resguardo de la ciudad. Donó 34,000 pesos para la iglesia nueva de San Gregorio, que se comenzó el 2 de julio de 1682. Murió el 29 de noviembre del mismo año y fue sepultado en la iglesia de San Lorenzo. Donó a los jesuitas la hacienda de San José Acolman para el sostenimiento de su colegio de San Gregorio. Según González Obregón, la fortuna que dejó ascen-

⁷ El capitán don Francisco de Urdiñola vino a la Nueva España entre 1572-1576; fue colonizador importante del norte de México; fundó los pueblos de San Esteban de Tlaxcala, junto al Saltillo (1591) y el de San Isidro de las Palomas (hoy Arteaga, Coah.).

⁸ Orozco y Berra, M., 1867.

⁹ *Archivo General de la Nación*, Papeles de Bienes Nacionales, leg. 64, Exp. 4.

día a unos quinientos mil pesos. Entre los papeles que de este personaje hemos encontrado en el Archivo General de la Nación, se encuentra el "Segundo y último prorrato hecho entre los legatarios e ynteresados en los bienes de el Capp. Don Juan Chaa Valera...", fechado el 30 de septiembre de 1699. Las asignaciones hechas a iglesias, conventos y particulares montaron 88,141 pesos, 3 gramos¹⁰ como estas asignaciones correspondían a la cuarta parte de los legados correspondientes, el total de estos debió ascender a trescientos cincuenta mil pesos.

Don Juan de Chavarría otorgó su testamento el 10 de abril de 1681, ante el escribano Real don Baltazar Morante,¹¹ nombrando como albaceas a su cuñado don Nicolás Vivero Peredo y Velasco tercer Conde del Valle de Orizaba, y al padre jesuita don Antonio Núñez. El 29 de noviembre de 1682 murió este rico y piadoso personaje y fue sepultado en su iglesia de San Lorenzo, donde se le erigió un monumento con su estatua orante. Parece que el autor de este monumento fue el maestro Manuel de Velasco. Entre los papeles del albaceazgo presentados en 1683 por doña Juana Urrutia de Vergara,¹² viuda de don Nicolás Peredo, se encuentran dos libranzas fechadas en los días 10 y 17 de marzo del mismo año, extendidas a favor del citado maestro, por valor de quince pesos cada una "Por el monumento que está haciendo en la iglesia de San Lorenzo". En los mismos papeles encontramos que el capitán Chavarría "Hizo y colocó" los altares de la Virgen de Guadalupe y San Juan Bautista en la capilla de Guadalupe de la Catedral de México.

Habiendo sido el más grande de los bienhechores del Colegio de San Gregorio, considerado casi como fundador del mismo, se le erigió allí también un monumento, en el patio principal, durante el rectorado del Lic. don Juan de Dios Rodríguez Puebla (1840-1848).¹³ Ninguno de estos monumentos subsiste.

En cuanto a la casa que ostenta la custodia, dijimos al principio que la enfática afirmación de González Obregón debió ser hecha en vista de algún documento. En ese documento debió constar que dicha casa perteneció al capitán Chavarría de donde se infirió que había sido su habitación. En el segundo prorrato de los bienes de don Juan consta que éste poseía una casa situada en la calle que llevó su nombre. Desgraciadamente el documento no contiene datos suficientes para identificar el inmueble, pero es casi seguro que se refiere a la casa señalada por González Obregón. A fojas 10 vta. del citado prorrato, se encuentra la asignación número 25 hecha en los términos siguientes: "Casa que tiene por los días de su vida Da. Juana Alvarez Vozmediano", "Quatro mil quinientos sessenta y cinco pesos en que el Maestro Christoval de Medina Vargas, que lo es de archi-

¹⁰ *Archivo General de la Nación*. Papeles de Bienes Nacionales, leg. 64, Exp. 3.

¹¹ Rubio Mañé, J. I., 1955, vol. IV, p. 298.

¹² "Cuaderno de los Recaudos, Reciuos y demás ynstrumentos, presentados por parte de la Sra. Da. Juana Urrutia de Bergara, Condesa del Balle de Orizaba, Biuda del Sr. Conde Don Nicolas de Biberio Peredo y Belasco, albacea que fue del capitán Don Juan de Chabarría Balera, caballero del Orden de Santiago". *Archivo General de la Nación*. Papeles de Bienes Nacionales, leg. 913, Exp. 107.

¹³ Orozco y Berra, M., 1853-55, vol. II, p. 396.

ectura,¹⁴ Abalúo y tazo, en virtud de lo mandado por dicho Sor Juez en el auto de aprobación de la cuenta de admor. Br. Don Juan de Ribas, que esta a fojas 54 y sgute. del Septimo. quaderno, una cassa principal, que quedó por bienes de dho difunto, en la calle que viene de la de Donceles a la plazuela de San Gregorio [hoy de Loreto] la cual por la cláusula No. 43 de dho difunto quedo señalada para que la havite Da. Juana Alvarez Vosmediano por todos los días de su vida, sin pagar arrendamiento ninguno de ella, y por su fallecimiento ha de bolber al tronco de dhos bienes con curia calidad y valor que se le dí por dha taza on, se ha de prorratar a los interesados a quien se aplicase”.

Nada más hemos podido encontrar sobre este asunto, pero es probable que el fallecimiento de doña Juana, habiendo vuelto la casa a poder de la sucesión testamentaria, haya sido reconstruida, colocándose en lo alto de la fachada la custodia que recuerda aún el hecho heroico que convirtió a su dueño en un personaje legendario del México de fines del siglo XVII.

REFERENCIAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Papeles de Bienes Nacionales: leg. 64, Exp. 3 (anexo); leg. 64, Exp. 4; leg. 844, Exp. 15; legs. 107 y 913.

GONZÁLEZ OBREGÓN, L.

1944 *Las calles de México*. México.

MARROQUÍ, J. M.

1900 *La Ciudad de México*. México.

OROZCO Y BERRA, M.

1853-55 *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, vol. II. México.

1867 *Memorias para el plano de la Ciudad de México*. México.

RUBIO MAÑÉ, J. I.

1955 *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España*. México.

¹⁴ Cristóbal de Medina Vargas era maestro mayor de las obras de la Catedral, del Real Palacio y alarife mayor de la Ciudad.

